

20-02-2008

Préstamos para empleados/as fuera de Convenio Homologación en sus condiciones

En el día de ayer, el Comité de Dirección aprobó y dio traslado al Consejo de Administración de la propuesta de **condiciones financieras de aquellas operaciones de crédito, solicitadas por los empleados, que no estén acogidas ni a Convenio ni a Acuerdo laboral.**

Precedentes. En base al acuerdo de Consejo de Admón. de El Monte, a **propuesta de CC.OO.**, por el que se extendía a los trabajadores las condiciones financieras estipuladas para los miembros de los Órganos de gobierno de la Entidad.

Homologación para los trabajadores procedentes de Caja San Fernando, una reivindicación de CC.OO. De este modo se da una respuesta satisfactoria a la reivindicación que **CC.OO.** venía planteando ante el Consejo de Administración desde la fusión, a fin de conseguir la homologación de condiciones para toda la plantilla.

Efecto retroactivo. Aunque el acuerdo tiene fecha de 19 de febrero, la propuesta se aplicará con carácter retroactivo para aquellas operaciones aprobadas desde el 18 de Mayo de 2007, a tipo de interés "Caja-1". También se aclaró, a propuesta de CC.OO., que igualmente se retrocederían las comisiones de apertura cobradas.

PRESTAMOS PERSONALES

Importe: Hasta 30.000 euros

Plazo máximo: 6 años

Tipo de interés: Euribor + 0,35, con aplicación del tipo mínimo vigente en cada momento en la Entidad.

Comisiones de apertura y cancelación anticipada: 0%

Comisiones de renovación ó no disposición de cuenta de crédito : 0%

Seguro de vida obligatorio y domiciliación de nómina

RESTO DE OPERACIONES CON GARANTÍA PERSONAL

Importe: Superior a 30.000 euros

Plazo máximo: 10 años

Tipo de interés: Euribor + 0,45, con aplicación del tipo mínimo autorizado vigente

Comisiones apertura y cancelación anticipada: 0%

Comisiones de renovación ó no disposición de cuenta de crédito : 0%

Seguro de vida obligatorio y domiciliación de nómina

PRESTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA

Importe: Hasta el 80% valor tasación

Plazo máximo: 25 años

Tipo de interés: Euribor + 0,25, con aplicación del tipo mínimo autorizado vigente

Comisiones de apertura y cancelación anticipada: 0%

Seguro hogar y domiciliación de nómina

En cuanto a las tarjetas de débito y crédito se elimina el cobro de la comisión de emisión y renovación siempre que estén vinculadas a la cuenta nómina. En ninguna de las operaciones se establece límite de edad.

En Conclusión: Aunque con retraso, avanzamos en la homologación de condiciones de los colectivos. Por tanto esperamos que este criterio se aplique también en el resto de aspectos pendientes (condiciones en informática, carreras profesionales, jornadas singulares, etc), que deberían estar solucionados desde el mes de Mayo pasado.

Comprometidos contigo

COMFIA-CCOO CAJASOL

Federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

Javier Lasso de la Vega, 5 - 41003 SEVILLA - Tel. 95 4223174 - Fax 95 4217529 -
cajasol@comfia.ccoo.es http:// www.comfia.net/cajasol - http://www.comfia.info

uni